

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REFERENCIA.**

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000125275

TÍTULO: "Alquiler de fuentes de agua purificada Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico"

A la vista del expediente de contratación de referencia, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes,

**ANTECEDENTES**

PRIMERO.- Con fecha 7 de febrero de 2024 la Jefatura del Área de Asesoramiento Jurídico del IAPH ha propuesto la apertura de expediente de contratación para la licitación al suministro de referencia a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto abreviado, con un presupuesto base de licitación de 11.651,72 € (IVA no incluido), redactándose asimismo la memoria justificativa de dicha contratación y el pliego de prescripciones técnicas que debe regir dicho suministro.

Se trata de la contratación de suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra de 11 fuentes de filtración con toma de agua desde la red general (agua fría/caliente), todo ello en las sedes del IAPH en Sevilla y Cádiz.

El suministro comprende la realización de los trabajos de entrega, instalación completa de fontanería y electricidad, puesta en marcha, mantenimiento, revisión, limpieza y cambio de filtros, así como la reparación de cualquier avería y, en su caso, sustitución de fuentes no susceptibles de reparación.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con fecha 13 de febrero fue acordado el inicio de expediente, ordenándose su tramitación a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, al que habrían de incorporarse el citado Pliego de Prescripciones Técnicas junto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares bajo modelo informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

TERCERO.- Tras la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares bajo modelo ya informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/186). Actualizado en diciembre de 2023, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2023, con fecha 14 de febrero de 2024 fue emitido informe favorable de la Jefatura del Área de Asesoramiento Jurídico del IAPH acerca de los anexos de dicho pliego, cuyo carácter favorable queda condicionado al establecimiento de una pluralidad de criterios de adjudicación, lo que se lleva a efecto en dicho PCAP.

CUARTO.- Con fecha 19 de febrero de 2024 por la Intervención de Control Financiero ha sido contabilizado el gasto del expediente con cargo a la posición presupuestaria G/45J/20800/00.

Resolución aprobación expte. núm. CONTR 2024 0000125275

|                        |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JUAN JOSE PRIMO JURADO |                                | 20/02/2024 09:41:09                                                                                               | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN           | NjyGw1pD9815M68901m4d4Pu6iPRfP | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

Vistos los antecedentes expuestos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.i) de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico aprobado por el Decreto 75/2008, de 4 de marzo, por el que el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se adapta a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y se aprueban sus Estatutos (BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2008),

**HE RESUELTO:**

- PRIMERO.- Aprobar el gasto del expediente de contratación de referencia con un presupuesto de licitación de 11.651,72 € (IVA no incluido) al que le es de aplicación el 21% de IVA que asciende a 2.446,86 €, lo que supone un total de 14.098,58 € con cargo a las siguientes anualidades presupuestarias
- Ejercicio 2024: 2.552,72 € (IVA incluido).
  - Ejercicio 2025: 3.471,71 € (IVA incluido).
  - Ejercicio 2026: 3.541,14 € (IVA incluido).
  - Ejercicio 2027: 3.611,96 € (IVA incluido).
  - Ejercicio 2028: 921,05 € (IVA incluido).
- SEGUNDO.- Aprobar los pliegos que han de regir la contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado para la adjudicación del contrato, por medios exclusivamente electrónicos conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizará por medios electrónicos, resultando innecesaria la constitución de mesa de contratación en el procedimiento de selección del contratista.
- TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de licitación y ordenar la publicación de la convocatoria en el Perfil de Contratante del IAPH en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica  
EL DIRECTOR DEL IAPH

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, en el plazo de un mes a partir de día siguiente a la publicación del acto, de acuerdo con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en el artículo 10 y 46 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, de 13 de julio de 1998.

Resolución aprobación expte. núm. CONTR 2024 0000125275

|                        |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JUAN JOSE PRIMO JURADO |                                | 20/02/2024 09:41:09                                                                                               | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGw1pD9815M68901m4d4Pu6iPRfP | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |